



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP – 2015 – 00302

Bogotá, D.C.,

Señor  
**WILLIAM DEIVIS**  
williamdeivis@hotmail.com



MinCIT

2-2015-009894  
2015-07-06 04:37:00 PM FOL:1  
MEDIO: Email ANE:  
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA  
DES: WILLIAM DEIVIS

Destino: Externo  
Asunto: **Consulta**

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	7 de Mayo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 – 366 – CONSULTA
Tema	Marco Conceptual

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*“El presente con el fin de elevar una pregunta respecto al segundo capítulo del marco conceptual de las NIIF, pues a la fecha no evidencio material que permita comprender si ya se realizaron los correspondientes ajustes al MC y cuales fueron.*

*¿A partir de la propuesta de reforma del capítulo en mención, ya existe algún pronunciamiento o publicación final respecto al documento definitivo del capítulo 2 del marco conceptual de las NIIF? “*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: el Organismo encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera es el International Accounting Standards Board (IASB) y la última versión oficial del Marco Conceptual para la Información Financiera es la correspondiente al año 2010.



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El pasado mes de mayo el IASB, publicó un borrador de propuesta de mejora al Marco Conceptual otorgando un plazo para comentarios hasta el próximo 26 de octubre e informó que emitirá dicha mejora en el año 2016. Los capítulos contenidos en la propuesta son los siguientes:

CHAPTER 1—THE OBJECTIVE OF GENERAL PURPOSE FINANCIAL REPORTING  
CHAPTER 2—QUALITATIVE CHARACTERISTICS OF USEFUL FINANCIAL  
CHAPTER 3—FINANCIAL STATEMENTS AND THE REPORTING ENTITY  
CHAPTER 4—THE ELEMENTS OF FINANCIAL STATEMENTS

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**GUSTAVO SERRANO AMAYA**  
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya  
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano Amaya y Daniel Sarmiento